



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.495.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega al municipio el desarrollo de funciones relacionadas con la recreación y actividades de interés común en el ámbito local; Memorando N° 1.274, de fecha 14 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1.275, de fecha 14 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la actividad denominada **"Taller de Eficiencia Energética Local"**, a realizarse los días 27 y 29 de agosto de 2024, a cargo de la Secretaría Comuna de Planificación (SECOPLAC), comprometido en el Convenio de colaboración entre la Agencia de Sostenibilidad Energética con la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la actividad denominada **"Taller de Eficiencia Energética Local"**, a realizarse los días 27 y 29 de agosto de 2024, a cargo de la Secretaría Comuna de Planificación (SECOPLAC), comprometido en el Convenio de colaboración entre la Agencia de Sostenibilidad Energética con la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Por lo ya expuesto anteriormente, se consideran los siguientes gastos que se indican:

Taller Eficiencia Energética Local					
Ítem	Descripción	Cantidad	Fecha	Valor por persona	Total
46	Servicio de coctelería alternativa 3	80	27 de agosto de 2024 a las 16:30 hrs.	\$6.500	\$520.000
46	Servicio de coctelería alternativa 3	80	29 de agosto de 2024 a las 16:30 hrs.	\$6.500	\$520.000
Subtotal					\$1.040.000
IVA 19%					\$197.600
Total					\$1.237.600

- 3.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución

- Dir. Control.
- Secoplac
- Adm. Municipal.